

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**11942** *Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 8 de julio de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 5 de julio de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 8 de julio de 2022.
    - Fecha de amortización: 13 de enero de 2023.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 3.184,041 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.149,035 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 0,134 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 0,117 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,930 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,939 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,134	25,000	99,930
0,132	250,000	99,931
0,130	65,000	99,932
0,129	150,000	99,933
0,127	250,000	99,934

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
0,125	100,000	99,935
0,120	200,000	99,937
0,110 e inferiores	109,000	99,939
Peticiones no competitivas.	0,035	99,939

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 129,773 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,930 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 8 de julio de 2022.

– Fecha de amortización: 7 de julio de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 7.770,950 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.184,942 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 0,702 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: 0,687 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,296 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,311 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,702	150,000	99,296
0,701	200,000	99,297
0,700	200,000	99,298
0,698	650,000	99,300
0,697	100,000	99,301
0,695	150,000	99,303
0,693	500,000	99,305
0,692	50,000	99,306
0,691	100,000	99,307
0,690	160,000	99,308
0,689	600,000	99,309
0,685 e inferiores	1.222,306	99,311
Peticiones no competitivas.	102,636	99,311

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 696,437 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,296 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 7 de julio de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.